

de las tres sociedades participantes en el proceso de fusión celebradas el 2 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Promociones y Edificaciones Yukonsa, Sociedad Limitada» y de «Herrera Hermanos, Sociedad Limitada» por parte de «Promociones y Edificaciones Nueva Yukonsa, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Promociones y Edificaciones Yukonsa, Sociedad Limitada», Óscar Trinidad Miras.—El Consejero delegado de «Herrera Hermanos, Sociedad Limitada», Óscar Trinidad Miras.—El Administrador solidario de «Promociones y Edificaciones Nueva Yukonsa, Sociedad Limitada», Manuel Hernando Pérez.—54.097.

y 3.ª 18-12-2002

PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES DE CAMPING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general de la sociedad a celebrar en el domicilio social, a las trece horas del próximo día 31 de enero de 2003, en primera convocatoria, y a las trece treinta horas del día 1 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación del capital social a euros. En la sede social se encuentra a disposición de los socios gratuitamente el informe relativo a dicha adaptación de capital.

Segundo.—Dación en pago de deudas salariales. En la sede social se encuentra a disposición de los socios gratuitamente el informe relativo a dicha dación.

Tercero.—Facultar a Administradores para que concurren ante Notario y autenticquen los acuerdos que se adopten.

Jarandilla de la Vera, 12 de diciembre de 2002.—La Administradora, Paula Pizarro Alonso.—54.859.

RCR VÍDEO, S. L. (Sociedad escindida) CALET FILMS, S. L. YUDABOO FILMS, S. L. ERRE INTERNATIONAL FILMS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Escisión total

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales celebradas el día 11 de diciembre de 2002, han acordado la escisión total de la sociedad «RCR Video, Sociedad Limitada», que traspasa en bloque todo su patrimonio —comportando la disolución sin liquidación de la sociedad— a tres sociedades beneficiarias «Calet Films, Sociedad Limitada»; «Yudaboo Films, Sociedad Limitada», y «Erre International Films, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los inte-

resados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Bilbao, 11 de diciembre de 2002.—Xavier de Roselló Piera, Administrador solidario de «RCR Video, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Calet Films, Sociedad Limitada».—Esteban Riera Laufer como Administrador único de «Erre International Films, Sociedad Limitada».—Sergi Capellas Sans, como Administrador único de «Yudaboo Films, Sociedad Limitada».—54.847. 1.ª 18-12-2002

RECICLAJES HETEROGÉNEOS DE MATERIALES PLÁSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2002, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, reduciendo el valor nominal de las acciones a 60,10 euros, mediante la creación de una reserva indisponible por importe de ochenta y cuatro con treinta y ocho (84,38) euros, quedando una cifra de capital social total de cuatro millones ciento ochenta y ocho mil setecientos veintinueve con sesenta (4.188.729,60) euros.

Como consecuencia del anterior acuerdo, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, María del Carmen Lozano Carreras.—55.099.

RECOL NETWORKS, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES GAELMA, S. A.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Recol Networks, Sociedad Anónima» y «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 4 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo «Recol Networks, Sociedad Anónima» a su filial «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima», unipersonal, y extinguiéndose ésta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de octubre de 2002. Asimismo se aprobó como balance de fusión en cada caso el cerrado a 31 de julio de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regu-

lados los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recol Networks, Sociedad Anónima», Alfonso Barón Bastarache y el Administrador único de «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima», unipersonal, Carlos de Andrés Ruiz.—54.606. 2.ª 18-12-2002

RECTIFICADOS ALMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

El pasado día 10 de diciembre de 2002 y en primera convocatoria, la Junta general de esta sociedad, acordó:

Primero.—Reducir el capital social por amortización de acciones propias, por desembolsos pendientes de los accionistas y por adaptación al euro, quedando fijado el capital social en 11.520 euros.

Segundo.—Transformar esta sociedad de anónima laboral a limitada laboral, con la denominación de «Rectificados Almería, Sociedad Limitada Laboral».

Tercero.—Aprobar los nuevos Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Nombrar Administrador único.

Quinto.—Facultar al Administrador único para elevar a público los acuerdos tomados.

Almería, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Francisco Nadal Hernández.—54.993. 2.ª 18-12-2002

REDONDO HERMANOS PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Notifica su disolución (artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas), y apertura del periodo de liquidación, así como el nombramiento de Liquidador, según acuerdos adoptados en la Junta general universal, de fecha 15 de julio de 2002, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de octubre de 2002.—El Liquidador, José Antonio Morán Huete.—53.982.

RENATUR, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 29 de noviembre de 2002, se acordó trasladar el domicilio social, sito en la calle Serrano, 63, escalera 2, 5 izquierda, en Madrid, a la calle Burgos, 107, urbanización «La Cabaña», en Pozuelo de Alarcón (Madrid), y modificar el artículo 4 de los Estatutos de la sociedad.

Asimismo, se acordó ampliar el objeto social a la compra-venta y arrendamientos de bienes inmuebles, y modificar el artículo 2 de los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—Carlos Otero Mueza, Secretario del Consejo de Administración.—54.045.

RESIDENCIAL PINAR DE GUARDAMAR, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de 3 de diciembre de 2002, se ha acordado la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	12.020,24
Deudores	1.963,14
Tesorería	46.166,62
Total Activo	60.150,00
Pasivo:	
Capital social	60.150,00
Total Pasivo	60.150,00

Almoradí, 10 de diciembre de 2002.—El Liquidador.—54.225.

RIUDABELLA VINÍCOLA, S. A.

Disolución y liquidación

A efectos de lo establecido en los artículos 263, 275 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 2002, se ha aprobado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Activo inmovilizado:	
I. Inmovilizaciones inmateriales:	
1. Marcas y nombres	10.812,21
2. Usos de instalaciones y maquinaria	18.030,36
3. Amortizaciones usos instalaciones y maquinaria	-7.210,33
B) Activo circulante:	
I. Tesorería:	
1. Caja	3.047,02
2. Cuentas corrientes empresas grupo	36.060,73
Total Activo	60.739,99
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Caja	3.047,02
II. Reservas	1,45
III. Resultados negativos ejercicios anteriores	(11.361,94)
IV. Pérdidas y ganancias del ejercicio 2002	(19,52)
Total Pasivo	60.739,99

Barcelona, 2 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Javier Farré Fernández Urrutia.—54.854.

SAFERDENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria, celebrada el pasado día 21 de junio de 2002, acordó transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Saferdent, Sociedad Limitada».

Sevilla, 2 de julio de 2002.—El Administrador, Ángel Benito Ligeró.—54.072.

SEMEX CATALUNYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La entidad mercantil «Semex Catalunya, Sociedad Anónima», por acuerdo de la Junta general

universal y extraordinaria de fecha 9 de diciembre del corriente año 2002, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Lleida, 12 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Ramón Chanco Carbajo.—54.821.

SEPTIEMBRE 74, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración de «Septiembre 74, Sociedad Anónima» en su reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2002, la señora Presidenta del mismo convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Eduardo Dato, 2, planta 6.ª, puerta C, el día 15 de enero de 2003, a las dieciocho horas treinta minutos, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de todos los actuales miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos miembros del mismo.

Segundo.—Modificación de los Estatutos de la sociedad en lo referente a la Junta de accionistas.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Madrid, 30 de noviembre de 2002.—La Presidenta, María Teresa Martínez-Avial Marín.—54.086.

SERMETO IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social el día 11 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediera, el día 17 de enero de 2003, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora. La reunión tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la denominación social de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cambio de domicilio social de la entidad y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 10 de diciembre de 2002.—Juan Belmonte Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.—54.422.

SERRATO EUROPE ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) BIORES MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las compañías «Serrato Europe España, Sociedad Limitada» y «BioRes Medical Sociedad Limitada», celebradas el día 12 de diciembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Serrato Europe España, Sociedad Limitada» de «BioRes Medical, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, tomando el día 30 de septiembre de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por «BioRes Medical, Sociedad Limitada» se considerarán computables, a efectos contables, a la sociedad absorbente «Serrato Europe España, Sociedad Limitada» y, en consecuencia, la sociedad absorbente su subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión, sin modificaciones del capital, al ser propietaria la sociedad absorbente del total de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado con respecto a la sociedad absorbente en el Registro Mercantil de Málaga, y respecto de la sociedad absorbida en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados, y de los balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las dos sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador Solidario de «Serrato Europe España, Sociedad Limitada», Alfonso Serrato.—El Secretario no Consejero de «Biores Medical, Sociedad Limitada», Eduardo Maldonado Trinchant.—54.472.

1.ª 18-12-2002

SERVICIOS Y TRABAJOS ELÉCTRICOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en primera convocatoria, el día 9 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de 1.202.400 euros, con aportaciones dinerarias y mediante la emisión de 40.000 nuevas acciones, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, ordinarias, al portador y totalmente desembolsadas, con un valor nominal de 30.06 euros cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 2.001 a la 42.000, ambas inclusive, de forma que el capital social resultante será el de 1.262.520 euros. Otorgar a las nuevas acciones los mismos derechos políticos y económicos que los de las acciones actualmente en circulación, y fijar como fecha de pago del nominal, en su integridad, el momento de la suscripción, que será libre de gastos para el suscriptor y que podrá realizarse en el domicilio social. Conceder a los actuales accio-